

# DECRETO DE ALCALDIA N°002-2011-MPT

Trujillo, 15 ENE. 2011

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Visto: el Oficio N° 0836-2010-MPT/GAI y el Informe de Verificación de Colegiaturas Vigentes de los Profesionales de la Municipalidad Provincial de Trujillo, emitido por la Gerencia de Auditoria Interna de la Municipalidad Provincial de Trujillo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a las Municipalidades, como Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Gerencia de Auditoria Interna de la Municipalidad Provincial de Trujillo, mediante Oficio N° 0836-2010-MPT/GAI, hace de conocimiento que ha realizado la Actividad de Control N° 2-0424-2010-021- Atención de Encargos de la Contraloría General de la Republica a la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Que, la Gerencia de Auditoria Interna de la MPT, en cumplimiento de la actividad precitada presenta el Informe de Verificación de Colegiatura Vigente de los profesionales de la Municipalidad Provincial de Trujillo, por el cual recomienda la actualización del Manual de Organización y Funciones, que consiste en incluir en los cargos de los Profesionales el requisito de: Colegiatura y habilitación vigente, en los casos que lo requiera la Ley de creación de Colegios Profesionales y del ejercicio de la profesión.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2007-MPT y modificatorias, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y por Decreto de Alcaldía N° 003-2010-MPT se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Que, en los cargos de Profesionales del Manual de Organización y Funciones vigente, no se ha precisado el requisito que deben ser colegiados y contar con habilitación vigente expedido por el Colegio Profesional al que pertenecen, en tal sentido es conveniente actualizar el Manual de Organización y Funciones de la MPT, de acuerdo a la recomendación 6.1 formulada por la Gerencia de Auditoria Interna de la MPT en su Informe de Verificación de Colegiaturas Vigentes que consiste en incluir en el Manual de Organización y Función, el requisito a los cargos de los profesionales de: Estar colegiado y habilitado en el Colegio Profesional correspondiente.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto / Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, mediante Informe Técnico N° 022-2010-MPT/GPP/SGPR, presenta la Propuesta de Actualización del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo, para su aplicación y cumplimiento, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20º, numeral 6) y Artículos 39º y 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**DECRETA:**

**Artículo Primero.-** Modificar el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 003-2010-MPT, que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto, para su aplicación y cumplimiento de todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

**Artículo Segundo.-** Derogar el Decreto de Alcaldía Nro. 003-2010-MPT y toda otra norma que se oponga al presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo Tercero.-** El presente Decreto entrara en vigencia al día siguiente de su publicación de acuerdo a Ley.

**POR LO TANTO**

Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y pase a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para los fines pertinentes.



C.c.  
Alcaldía  
GM  
SG  
GAI  
GPP  
GPER  
Archivo

**GLORIA E. MONTENEGRO FIGUEROA**  
TENIENTE ALCALDESA